

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
9 DE JUNIO DE 2005

largos”, solicitando su adhesión
al mismo pág. 7

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 6

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el ciudadano
Ambrosio Soto Duarte, presidente
del Honorable Ayuntamiento del
municipio de Pungarabato,
Guerrero, mediante el cual
solicita se le tome la protesta de
ley al ciudadano Carlos Díaz
Orrostieta como regidor del
citado Ayuntamiento. Toma de
protesta, en su caso pág. 6

- Oficio firmado por el licenciado
Sergio Cuauhtémoc Lima
López, encargado de despacho
de la Secretaría Parlamentaria
del Honorable Congreso del
Estado de Tlaxcala, con el que
remite un punto de acuerdo por
el que esa Legislatura se suma
al punto de acuerdo aprobado
por el Honorable Congreso de
Colima, mediante el cual solicita
a los gobiernos federal, estatal
y municipal para que establezcan
y/o refuercen programas y
servicios que pongan fin a las
prácticas de matrimonio
temprano y forzado pág. 8

- Oficio suscrito por los diputados
Juan Carlos Pallares Bueno y
Flor de María Palomeque
Barrios, presidente y secretaria,
respectivamente, del Honorable
Congreso del Estado de
Quintana Roo, con el que
remiten un punto de acuerdo
por el que se exhorta al
Honorable Congreso de la
Unión, informe de los avances
de los trabajos legislativos
correspondientes a reformar el
artículo 74 de la Ley Federal del
Trabajo, a efecto de promover
en México los “fines de semana

- Oficio signado por la licenciada
Saez Guadalupe Pavía Miller,
oficial mayor del Congreso del
Estado de Guerrero, con el que
informa de la recepción de las
circulares y oficio de las
legislaturas de los estados de
Oaxaca y San Luis Potosí, por
las que informan diversas
actividades legislativas
desarrolladas en sus respectivos
ámbitos de competencia pág. 8

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada
Saez Guadalupe Pavía Miller,
oficial mayor del Congreso del
Estado de Guerrero, por el cual
informa de la recepción del

<p>escrito de denuncia de revocación del cargo o mandato promovida por el ciudadano Teodoro García Figueroa, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero</p>	<p>Sámamo, pensión vitalicia por viudez pág. 13</p>
<p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual informa de la recepción del escrito en el que autoridades municipales de la comunidad de Tlanipatla, municipio de Eduardo Neri, solicitan la intervención de este Congreso del Estado, respecto a las inconformidades que tienen con el ciudadano Bertín Sánchez Reyna, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación pág. 15</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez pág. 17</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez pág. 18</p>
<p>INICIATIVAS</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 20</p>
<p>- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero número 114</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 21</p>
<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 23</p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 24</p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana</p>

María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 26

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 27

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que solicita al Ejecutivo del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, realice los trámites que se requieran para que se decrete monumento natural la "Isla de los Pájaros", ubicada en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero** pág. 29

ELECCIÓN

- **De los diputados que integrarán la Comisión Permanente y la Mesa Directiva que fungirá en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional** pág. 31

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 33

Presidencia del diputado Raúl Valente Salgado Leyva

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa

Rafael, Bautista Matías Félix, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Guevara Fredy, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Leyva Raúl Valente, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Adela Román Ocampo y Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados David Francisco Ruiz Rojas, Víctor Buenrostro Marín, Cuauhtémoc Salgado Romero, Mauro García Medina, Jorge Orlando Romero Romero, Rodolfo Tapia Bello y Jorge Armando Muñoz Leal; y para llegar tarde los diputados Reyes Betancourt Linares, Gustavo Miranda González, Constantino García Cisneros, Joaquín Mier Peralta, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y José Elías Salomón Radilla.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 10 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el

siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 9 de junio de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día martes 07 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley al ciudadano Carlos Díaz Orrostieta, como regidor del citado Ayuntamiento. Toma de protesta, en su caso.

b) Oficio suscrito por los diputados Juan Carlos Pallares Bueno y Flor de María Palomeque Barrios, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten un punto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, informe de los avances de los trabajos legislativos correspondientes a reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de promover en México los “fines de semana largos”, solicitando su adhesión al mismo.

c) Oficio firmado por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado de despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, con el que remite un punto de acuerdo por el que esa Legislatura se suma al punto de acuerdo aprobado por el Honorable Congreso de Colima, mediante el cual solicita a los gobiernos federal, estatal y municipal para que establezcan y/o refuercen programas y servicios que pongan fin a las prácticas de matrimonio temprano y forzado.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción de las circulares y oficio de las legislaturas de los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, por las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual informa de la recepción del escrito de denuncia de revocación del cargo o mandato promovida por el ciudadano Teodoro García Figueroa, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual informa de la recepción del escrito en el que autoridades municipales de la comunidad de Tlanipatla, municipio de Eduardo Neri, solicitan la intervención de este Congreso del Estado, respecto a las inconformidades que tienen con el ciudadano Bertín Sánchez Reyna, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero número 114.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que solicita al Ejecutivo

del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, realice los trámites que se requieran para que se decrete monumento natural la “Isla de los Pájaros”, ubicada en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Elección:

a) De los diputados que integrarán la Comisión Permanente y la Mesa Directiva, que fungirá en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de junio de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, si en el transcurso de la lectura de proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de los diputados Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, René Lobato Ramírez, José Jacobo Valle, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Alvis Gallardo Carmona, con los que se hace un total de 32 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día martes 7 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 7 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día martes 7 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Con mucho gusto, diputado presidente.

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección: Administrativa.

Número de Oficio: 5421.

Expediente: CDAMP/2004.

Asunto: Se solicita toma de protesta en este Honorable Congreso local.

Ciudad Altamirano, Guerrero, 6 de junio de 2005.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Con atención a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor.

Me refiero al decreto número 503, emitido por esa Soberanía en donde se aprueba la licencia indefinida para separarse del cargo en funciones de regidor, el ciudadano Leobardo Pérez Núñez, acreditado en la Comisión de Cultura y Deportes de este Honorable Ayuntamiento municipal de Pungarabato, Guerrero.

Al respecto y para complementar debidamente

esta separación, solicito a usted lo correspondiente para que se le tome protesta de ley al ciudadano Carlos Díaz Orrostieta, en sustitución del regidor con licencia indefinida.

Lo anterior en virtud de que no ha sido posible sesionar en los integrantes de este Honorable Cabildo, por motivos diversos entre los que se destacan la falta de coincidencia para tratar asuntos de índole municipal y que se refiere específicamente en demandas laborales en contra de este Honorable Ayuntamiento.

En tal sentido ruego a usted se agende el acto propuesto, rogándole muy atentamente se nos informe la fecha y la hora para llevar a cabo los procedimientos en mención.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Presidente Municipal constitucional
Ciudadano Ambrosio Soto Duarte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia en atención a la solicitud de antecedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto número 513, se designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados Ramiro Alonso de Jesús y Orbelín Pineda Maldonado, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Carlos Díaz Orrostieta, para proceder a tomarle la protesta de ley.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta.

Ciudadano Carlos Díaz Orrostieta:

¿"Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, decretos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido?

El ciudadano Carlos Díaz Orrostieta:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Muchas gracias.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente tomar asiento y a los integrantes de la comisión de cortesía acompañen al ciudadano regidor al exterior del Recinto cuando así lo desee. Asimismo se instruye a la Oficialía Mayor comunique la toma de protesta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Juan Carlos Pallares Bueno y Flor de María Palomeque Barrios, presidente y secretaria, respectivamente, del Congreso del Estado de Quintana Roo.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

En sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo del año en curso, la XI Legislatura tuvo a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- La XI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta al Honorable Congreso de la Unión informe de los avances de los trabajos legislativos de las Comisiones Federales respectivas, en relación a dos propuestas de ley, dos iniciativas con proyecto de decreto y una propuesta de adición presentadas los días 29 de abril del año 2000, 19 de marzo del año 2002, 9 de diciembre de 2003, 8 de marzo de 2005 y 6 de abril de 2004 por tres diputados y dos senadores de la República, correspondientes a reformar al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de promover en México los "Fines de Semana Largos".

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las honorables legislaturas locales del país, para que si así lo estiman conveniente, se pronuncien en el mismo sentido.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento y efecto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
Ciudad Chetumal, Quintana Roo, mayo 26 de 2005.

El Diputado Presidente, Juan Carlos Pallares Bueno.- La Diputada Secretaria, Flor de María Palomeque Barrios.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Turismo el punto de acuerdo de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado de despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Quincuagésima Octava Legislatura.

“2005. Año del Centenario del Natalicio de Miguel Nicolás Lira Álvarez”.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remito a usted copia del punto de acuerdo por el que esta Soberanía en esta sesión

ordinaria pública celebrada el día 12 de mayo del presente, se suma al punto de acuerdo aprobado por el Honorable Congreso de Colima, mediante el cual solicita a los gobiernos federal, estatal y municipal para que establezcan, refuercen programas y servicios que pongan fin a las prácticas de matrimonio temprano y forzado. Lo anterior, para su conocimiento.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
Tlaxcala, Tlaxcala, 17 de mayo de 2005.

El Encargado de Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

Licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos de la Juventud el punto de acuerdo de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Circular número 22 de fecha 19 de abril de 2005, suscrita por las ciudadanas diputadas Marcela Merino García y Edna Liliana Sánchez Cortés, secretarías de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante la cual nos comunican la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal.

Circular número 23, de fecha 25 de abril de 2005, suscrita por las diputadas Edna Liliana Sánchez Cortés y Héctor César Sánchez Aguilar, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante la cual nos comunican la clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal.

Circular número 24 de fecha 29 de abril de 2005, suscrita por las diputadas Edna Liliana Sánchez Cortés y Graciela Cruz Arano, secretarías de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante la cual nos comunican la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondientes al Primer Año de ejercicio legal.

Oficio número 001541 de fecha 25 de mayo de 2005, suscrito por los diputados Gloria María Rosillo Izquierdo y Luis Orlando Caballero Lucero, primera y segundo secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual nos comunican la elección del presidente, primero y segundo vicepresidente que fungirán del primero al 30 de junio del año en curso, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal; asimismo, nos informan que los secretarios y prosecretarios actuarán durante todo el periodo, el cual comprende del 1 de abril al 30 de junio del año en curso.

Documentos que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos legales.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de las circulares y el oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse de recibo y lo remita al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 9 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 7 de junio de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor la denuncia de revocación de cargo o mandato promovida por el ciudadano Teodoro García Figueroa, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero.

Documento que agregó al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión Instructora la denuncia de referencia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 6 de junio de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor escrito en el que autoridades municipales de la comunidad de Tlanipatla, municipio de Eduardo Neri, solicitan la intervención de este Congreso del Estado, respecto a las inconformidades que tienen con el ciudadano Bertín Sánchez Reyna, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Chilpancingo, Guerrero, junio 8 de 2005.

Ciudadano Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a ustedes y a efecto de que sea incluida en la próxima sesión del día 9 del mes y año en curso, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero número 114.

Sin otro particular, me despido de ustedes, poniéndome a sus apreciables órdenes y consideraciones.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Justicia la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero número 114, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos,

solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Se emite dictamen y proyecto de decreto

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 001832 de fecha 30 de noviembre del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 4 de enero de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Agripino de la

Cruz Muñoz, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copias de los siguientes documentos: opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y acta de nacimiento con los que acredita una antigüedad laboral de 16 años, siendo su última categoría el de agente del ministerio público del fuero común y una edad cronológica de 69 años.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, una pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 53.2 por ciento del último sueldo regulador que percibía al momento de separarse del cargo y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo, deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO AGRIPINO DE LA CRUZ MUÑOZ, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 16 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 53.2 por ciento de su última percepción salarial que percibía al momento de separarse del cargo, y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo, deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, el cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 001831 de fecha 30 de noviembre del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 4 de enero de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ciudadana Micaela Hernández

Gómez, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y acta de nacimiento, documentos con los que acredita una antigüedad laboral de 19 años, siendo su última categoría, la de auxiliar administrativo «A» y una edad cronológica de 66 años.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º fracción II, 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, una pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 62.9 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo, deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE
A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE
SE CONCEDE A LA CIUDADANA MICAELA
HERNÁNDEZ GÓMEZ, PENSIÓN VITALICIA
POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por los 19 años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado y por contar con una edad cronológica de 66 años, se considera procedente otorgar a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 62.9 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo, deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, el cual se nivelará en la misma medida en que éste sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, una iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 000001 de fecha 8 de diciembre del año 2004, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 25 de enero de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERNDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 28 de abril del año dos mil tres, la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, solicita la transferencia de la pensión vitalicia que disfrutaba su cónyuge, y que considera tener derecho, por el fallecimiento del ciudadano Pedro Torres Posas, quien prestó su servicio a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó copias de los siguientes documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, periódico oficial número 97 de fecha 5 de diciembre de 1997 del gobierno del Estado, mediante el cual se publicó el decreto número 103 por el que se concede el beneficio de pensión vitalicia por jubilación a su extinto cónyuge, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgarle una pensión vitalicia por viudez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72 y 73, fracción I de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgarle una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite, ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, en una cantidad equivalente al 100 por ciento de la que percibía por jubilación el hoy finado Pedro Torres Posas, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA AL HONORABLE**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA EDUARDA FAUSTA RODRÍGUEZ SÁMANO, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los servicios que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite, ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, equivalente al 100 por ciento mensual de la cantidad que por jubilación percibía el finado Pedro Torres Posas, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario mínimo general vigente en la región.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente al fallecimiento del pensionado Pedro Torres Posas.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el licenciado René Juárez Cisneros, ex gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00283 de fecha 24 de febrero del año 2005, signado por ex secretario general de Gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133

y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 01 de octubre del año 2004, la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promotora anexó copia de su percepción quincenal que comprende el período del 16 al 31 de marzo del año 2005, opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, hoja de servicios expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal, documentos con los que acredita la relación y antigüedad laboral de 30 años de servicios; así mismo adicionó su credencial de elector con la que se identifica, teniendo una edad cronológica de 57 años como lo hace constar con su acta de nacimiento, dichos documentos cubren los requisitos legales necesarios para que esta comisión de presupuesto y cuenta pública, expida el presente dictamen con proyecto de decreto consistente en una pensión vitalicia por jubilación.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponda, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa le asiste, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente a tres salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica que corresponda de manera

mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA TOMASA OCAMPO FIGUEROA, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo Primero.- Por los 30 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero, se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente a tres salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica que corresponda de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano

Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A esta Comisión Dictaminadora nos fue turnada iniciativa de decreto, por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el ex secretario general de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió por oficio número 00351 de fecha 24 de febrero del año 2005, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, para su análisis, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que en fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, a través de los diputados de la Mesa Directiva, turnó, a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública la presente iniciativa de decreto para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Heriberta Barrera Peralta, solicita la transferencia de la pensión vitalicia que disfrutaba su extinto cónyuge Genaro Vázquez Simón, a la que considera tener derecho en virtud del fallecimiento del mismo, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- De acuerdo a lo demandado, la promovente anexó a su petición acta de defunción con la que acredita el fallecimiento de Genaro Vázquez Simón, acta de matrimonio con la que comprueba el vínculo matrimonial que la unía con el hoy extinto, así como copia del periódico oficial número 47 de fecha 20 de junio de 2000, mediante el cual se publicó el decreto número 123 por el que se concede el beneficio de pensión vitalicia por jubilación a su extinto cónyuge; documentales públicas que tienen valor probatorio pleno por la naturaleza de las mismas.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Heriberta Barrera Peralta, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgarle una pensión vitalicia por viudez, así como fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgar a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado Genaro Vázquez Simón, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA HERIBERTA BARRERA PERALTA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- En su carácter de cónyuge supérstite, se considera procedente transferir el beneficio de pensión a favor de la ciudadana Heriberta barrera peralta, otorgándosele una pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100% de la cantidad que percibía el finado genaro vázquez simón, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de los demás trabajadores.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente al fallecimiento del servidor público.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Con el propósito de corroborar el quórum de esta sesión, le solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

(Pasó lista de asistencia).

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Con gusto, diputado presidente.

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de

las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00355 de fecha 24 de febrero del año 2005, firmado por el entonces secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- El ciudadano Ambrosio Adame Pastor, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición: opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita una antigüedad laboral de 26 años, acta de nacimiento con la que comprueba una edad cronológica de 84 años de edad, credencial de elector con la que se identifica y su percepción salarial que comprende el periodo del 1 al 15 de enero del año 2005, ocupando el cargo de auxiliar administrativo, adscrito a la dirección general de promoción comercial y abasto, dependiente de la Secretaría

de Desarrollo Económico y del Trabajo, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponda, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que al ciudadano Ambrosio Adame Pastor le asiste, se considera procedente otorgarle una pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, fracción III, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona de su residencia, de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO AMBROSIO ADAME PASTOR, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por los 26 años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, el beneficio de pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica de su residencia de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga

deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha en que cause baja como trabajador del gobierno del estado de Guerrero, previa publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por invalidez del ciudadano Alberto Santamaría Díaz, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien es integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia:

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

numero 286 y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del Estado, en pleno de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por invalidez, al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por invalidez, el ciudadano Alberto Santamaría Díaz anexó los siguientes documentos: nombramiento, constancia laboral y recibo de pago con los que acredita la relación de trabajo con el gobierno del estado de Guerrero y su percepción salarial, así también resumen clínico expedido por el Hospital Juárez de la ciudad de México, Distrito Federal, con el que acredita la invalidez que padece.

Dichos documentos fueron expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, es deber del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, basados en los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 60, 63 y 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora juzgamos procedente aprobar el decreto en cuestión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable.

El Presidente:

En razón de que en el presente dictamen no se

encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el

artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana Francisca Peña García, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Fundamentación de dictamen y proyecto de decreto.

Se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Francisca Peña García, por la prestación de los servicios del extinto Gabriel Estrada Espinoza, al gobierno del estado de Guerrero, en un gesto de justicia social.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Francisca Peña García, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de las facultades constitucionales, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Francisca Peña García, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Francisca Peña García, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, así como copias de la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y la percepción quincenal del extinto Gabriel Estrada Espinoza, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto en mención, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la

discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura de dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana Lucrecia Martínez Serna y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad calificada de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ramírez Mora, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ignacio Ramírez Mora:

Con gusto, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en mi carácter

de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en nombre de mis compañeros de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad por lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el entonces secretario general de gobierno del estado de Guerrero, envió a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto, por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual fue analizada conscientemente para emitir el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes documentos: acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción, hoja de servicios y opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Como el presente dictamen se encuentra ajustado a derecho, le solicitamos al Pleno de este Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Nuevamente le solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia para corroborar el quórum de esta sesión.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

(Se pasó lista de asistencia.)

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 24 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para tomar en consideración las ausencias, a fin de que se proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Una vez fundamentado y motivado el dictamen de referencia en relación a la pensión vitalicia a favor de la compañera Lucrecia Martínez Serna, en razón de que en el citado dictamen no se encontraron votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al

oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana María Solano Sandoval y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Solano Sandoval, por la prestación de los servicios del extinto Cirilo Castro Sánchez, al gobierno del estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Solano Sandoval, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Solano Sandoval, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública habiéndose analizado detalladamente antes de emitir el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por viudez, la ciudadana María Solano Sandoval anexó los siguientes documentos: acta de defunción con la que acredita el fallecimiento de Cirilo Castro Sánchez, acta de matrimonio con la que comprueba el vínculo matrimonial que la unía con el hoy extinto, así como el último cheque salarial que percibía, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Es preocupación del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente otorgar la pensión vitalicia por viudez a la

ciudadana María Solano Sandoval, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto de antecedentes, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y

remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez de la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda y sea considerada para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los

diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Con su permiso, diputado presidente.

Se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, por la prestación de sus servicios al gobierno del estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, anexó los siguientes documentos: acta de nacimiento, hoja de servicios y opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, con los que acredita la relación laboral con el gobierno del estado de Guerrero.

Es deber del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, basados en los artículos 1, 2, 4, fracción III, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Como el presente dictamen se elaboró conforme a derecho, les solicitamos al Pleno de esta Legislatura su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 junio de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Gracias, diputado secretario.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado

Ignacio Ramírez Mora, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ignacio Ramírez Mora:

Con su permiso, diputado presidente.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto.

De conformidad con el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y como integrante de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ejecutivo del Estado de Guerrero utilizando sus atribuciones constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, mismo que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy se presenta ante todos ustedes.

Para acreditar su derecho a la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve presentó ante esta Comisión Dictaminadora copias de los siguientes documentos: acta de nacimiento, hoja de servicios, percepción salarial, opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, con los que acredita su edad cronológica y la relación laboral con el gobierno del estado de Guerrero.

Como quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al beneficiario, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso que su voto sea favorable.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de Mora Torreblanca para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que México ocupa el doceavo lugar a nivel mundial por la diversidad de su avifauna, ya que cuenta con alrededor de 1 060 especies, de las cuales el 70 por ciento son residentes, cerca del 16 por ciento son endémicas, o casi endémicas del país y aproximadamente el 30 por ciento tienen hábitos migratorios, tan solo en Guerrero se encuentran registradas el 44.9 por ciento del total de especies es decir 476 de las 1 060 especies de aves que existen en el país habitan en nuestro Estado, ocupando el quinto lugar a nivel nacional.

Que lamentablemente en los últimos años hemos acrecentado el proceso de destrucción de los ecosistemas naturales, poniendo en riesgo la extinción de numerosas especies silvestres, situación que también amenaza la posibilidad de continuar obteniendo los beneficios y recursos que la naturaleza nos proporciona.

Que como claro ejemplo de esta destrucción, tenemos la gran problemática que ha venido afectando el sistema lagunar de Coyuca, tales como invasiones de terrenos, la construcción de desarrollos habitacionales fuera de normatividad, tala de manglares, devastación de la capa vegetal, contaminación por descargas de aguas residuales, entre otras, incrementándose a la fecha y de manera alarmante estas acciones que atentan contra el equilibrio ecológico de la laguna, afectando alarmantemente además el área del estero Infiernillo y el paraje Las Glorias, lo cual nos exige buscar las medidas conducentes que protejan el patrimonio natural, histórico y cultural del estado de Guerrero.

Que en esta área se encuentra la Isla de los Pájaros, actualmente una Isla inalterada, no concesionada, no ocupada, sin construcciones ni asentamientos y según marca la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 113, bajo administración y resguardo de la Comisión Nacional del Agua (CNA), es de formación rocosa, con una superficie aproximada de 4 hectáreas, en la que predomina la selva baja caducifolia y manglar, que debido a sus condiciones naturales, sirve como sitio de anidación y descanso a 67 especies de aves y cientos de especímenes de cada una de ellas, así mismo proporciona refugio y alimento a aves residentes y migratorias que año con año regresan a la isla. Aves, que gran parte de ellas se encuentran actualmente catalogadas en peligro de extinción.

Que afortunadamente esta zona llamada Isla de los Pájaros aún no ha sido alterada significativamente por actos delictivos y ecodidas del ser humano, sin embargo recientemente se ha visto amenazada por personas que con saña han provocado incendios en la vegetación, maltrato a los árboles que albergan a las aves, así como la introducción de gatos que depredan los huevos de las aves, todo esto con la muy probable intención de apropiarse de esta zona.

Que dentro del marco legislativo en materia ambiental, se estipula el establecimiento de áreas naturales protegidas, como zonas del territorio nacional, estatal o municipal, de acuerdo a su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas o restauradas, quedando sujetas al régimen previsto por la normatividad aplicable, siendo el principal objetivo el preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente considera como áreas naturales protegidas entre otras, a los monumentos naturales en las que contengan uno o varios elementos naturales, que por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o científico, se resuelva a incorporar a un régimen de protección absoluta, en las cuales únicamente podrá permitirse la realización de

actividades relacionadas con su preservación, investigación científica, recreación y educación.

Que sin embargo, a pesar de que las leyes estatales y federales en materia ecológica contemplan disposiciones adecuadas para alcanzar niveles importantes de protección del medio ambiente, nuestro Estado, ocupando el 4º lugar a nivel nacional en cuanto a biodiversidad se refiere, después de Oaxaca, Chiapas y Veracruz, sólo contamos con una protección del .7 por ciento de nuestras áreas naturales, lo que nos coloca muy por debajo de lo mínimo necesario para lograr una conservación efectiva del medio ambiente y nuestros recursos naturales, aún cuando tenemos el 54.5 por ciento de la superficie con calidad ecológica muy alta. Por ello consideramos importante incrementar las zonas terrestres o acuáticas que por sus características naturales producen beneficios ecológicos.

Que por su gran valor natural, la Isla de los Pájaros se debe establecer como una zona sujeta a estatus de protección especial, justificada ampliamente por sus condiciones ecológicas, con la finalidad de que se asegure la sobrevivencia de especies no adaptables a cambios artificiales, delimitando las áreas para que permanezcan inmutables sin explotación alguna, destinadas a preservar los elementos naturales indispensables al equilibrio ecológico y al bienestar general.

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Unico.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado, instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, realice los trámites que se requieran para que se decrete monumento natural a la Isla de Los Pájaros, ubicada en el municipio de Coyuca de Benítez.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para su conocimiento y efectos al gobernador del Estado y al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 9 de 2005.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario del asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que se solicita al Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, realice los trámites que se requieran para que se decrete monumento natural la Isla de los Pájaros, ubicada en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a su registro.

(Desde su curul el diputado Rómulo Reza Hurtado, solicita el uso de la palabra).

¿Con qué objeto, diputado?.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que realice una propuesta.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con su permiso, diputado presidente.

Me permito poner a consideración de esta Plenaria, la siguiente propuesta de planilla.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla que integrará la Comisión Permanente

y la Mesa Directiva que fungirá en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Presidente: Diputado José Jacobo Valle.- Primer vicepresidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Segundo vicepresidente, Diputado Arturo Martínez Pérez.- Secretarios propietarios: Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro y Diputado Jorge Armando Muñoz Leal.- Secretarios suplentes: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Marco Antonio López García.- Vocales propietarios: Diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Fredy García Guevara, Félix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, Reyes Betancourt Linares y Mariano Dimayuga Terrazas.- Vocales suplentes: Diputados Raúl Salgado Leyva, David Jiménez Rumbo, Gustavo Miranda González, Urbano Lucas Santamaría, Aceadeth Rocha Ramírez, Joel Eugenio Flores e Ignacio Ramírez Mora.

Atentamente.
Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe otra propuesta.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta.

Presidente: Diputado José Jacobo Valle.- Primer vicepresidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Segundo vicepresidente, Diputado Arturo Martínez Pérez.- Secretarios propietarios: Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro y Diputado Jorge Armando Muñoz Leal.- Secretarios suplentes: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Marco Antonio López García.- Vocales propietarios: Diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Fredy García Guevara, Félix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, Reyes Betancourt Linares y Mariano Dimayuga Terrazas.- Vocales suplentes: Diputados Raúl Salgado Leyva, David Jiménez Rumbo, Gustavo

Miranda González, Urbano Lucas Santamaría, Aceadeth Rocha Ramírez, Joel Eugenio Flores e Ignacio Ramírez Mora.

Esta Presidencia les informa que de conformidad con lo que establece el artículo 152, fracción III, inciso "a" de nuestra Ley Orgánica, la votación será por cédula e instruye al personal de la Oficialía Mayor distribuya a las diputadas y diputados la cédula de votación correspondiente, a efecto de que los ciudadanos diputados estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; de igual forma solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

Asimismo se les instruye a los diputados secretarios para que al final de la votación realicen el escrutinio y cómputo e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

(Se pasó lista de asistencia).

Votaron 30 diputados y diputadas, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Visto el resultado se declara electa por unanimidad de votos a la planilla integrada de la siguiente manera.

Presidente: Diputado José Jacobo Valle.- Primer vicepresidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Segundo vicepresidente, Diputado Arturo Martínez Pérez.- Secretarios propietarios: Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro y Diputado Jorge Armando Muñoz Leal.- Secretarios suplentes: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Marco Antonio López García.- Vocales propietarios: Diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Fredy García Guevara, Félix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, Reyes Betancourt Linares y Mariano Dimayuga Terrazas.- Vocales suplentes: Diputados Raúl

Salgado Leyva, David Jiménez Rumbo, Gustavo Miranda González, Urbano Lucas Santamaría, Aceadeth Rocha Ramírez, Joel Eugenio Flores e Ignacio Ramírez Mora.

Les solicito diputados electos, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

¿“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes primero y segundo, secretarios propietarios y suplentes y vocales propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

Los diputados:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, compañeros diputados.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que haga del conocimiento a los poderes de la Federación y del Estado, a los ayuntamientos

de los 77 municipios que integran la entidad, a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de la elección y conformación de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:40 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 40 minutos del día jueves 9 de junio de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión el día miércoles 15 de junio del año en curso, a las 11 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón